

ficie construida 67 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente al exterior. La planta piso se destina a vivienda propiamente dicha, tiene una superficie construida de 84 metros 20 decímetros cuadrados, se compone de sala-comedor, cocina, tres dormitorios, un cuarto de baño y una terraza, el acceso lo tiene directamente del exterior a través de escalera independiente. Los materiales son los propios del lugar; la cubierta, de teja prefabricada de hormigón. Edificada sobre la indicada parcela, que tiene una superficie de 1.052 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 28.130 palmas 19 décimos de palmo también cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Tibidabo, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega; al este, con la parcela número 25; al sur, parte con la parcela 21 y parte con la parcela 22, y al oeste, con la parcela número 27. Todas dichas parcelas forman parte de la citada urbanización.

Dado en Mataró a 28 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—74.268.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Palencia Belinchón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0209 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña Ascensión Palencia Belinchón, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno del proyecto de compensación del Plan Parcial de Ordenación Urbana, sector 3, calle Valle Inclán, número 16, en Villanueva de la Cañada; con una superficie de 250,94 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle Valle Inclán, en línea de 10 metros; sur, sociedad «Las Eras», en línea de 1 metro; este, parcela número 9, en línea de 25,10 metros, y oeste, parcela número 7, en línea de 25,10 metros.

Sobre parte de la misma está en construcción la siguiente: Vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas, respectivamente, baja y primera, comunicadas entre sí mediante escalera interior, adosada por sus linderos de la derecha e izquierda, entrando, con una superficie total construida de 164,09 metros cuadrados, de los que 94,09 metros cuadrados corresponden a la planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, porche y garaje, y 70 metros cuadrados a la planta primera, distribuida en pasillo, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 974, libro 130 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 150, finca número 7.456, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—74.201.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Álvarez Estévez y doña Carmen Callejón Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0151-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio en la carretera de Calahonda, sin número, anejo de Motril (Granada), destinado a hostel-restaurante, ocupando una superficie de solar de 290 metros cuadrados. Consta de tres plantas y torreón: En la baja se ubica la cocina, comedor y salón; en la planta primera, 14 habitaciones, cinco cuartos de baño y tres incorporados a las habitaciones; en la planta segunda, 14 habitaciones, cinco cuartos de baño y uno incluido en una habitación, y el torreón, que ocupa 18 metros 39 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida entre las tres plantas y el torreón de 888 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 19, tomo 1.048, libro 65, finca número 5.092.

Tipo de subasta: 52.480.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—74.251.

OLOT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 245/1997, se ha obtenido por solicitud mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Cárnicas Brugues, Sociedad Anónima», con domicilio en Mas Portella, sin número, y dedicada al sacrificio de ganado y despiece de carne en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joaquín de Vicente y a don Xavier Vilanova, y como acreedor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, con un activo de 931.613.444 pesetas, y un pasivo de 663.120.032 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona), a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—74.311.